

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. REMISIONES FORESTALES.- MOD. B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G102271215.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6160/15

BITÁCORA: 30/G1-0227/12/15

Xalapa, Veracruz, 10 de Diciembre de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo el Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Primer Párrafo el Artículo 116 de la
LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Primer Párrafo el
Artículo 116 de la
LGTAIP y 113
Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3982. de fecha 10 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICOS Nos. 177 Y 181; COM. ATIXTACA, Zacualpan, D-30-198-RUS-002/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 233.773 Metros cúbicos rollo	23	1	23	14905155	14905177
RUSTICOS Nos. 177 Y 181; COM. ATIXTACA, Zacualpan, D-30-198-RUS-002/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 151.497 Metros cúbicos rollo	15	24	38	14905178	14905192
RUSTICOS Nos. 177 Y 181; COM. ATIXTACA, Zacualpan, D-30-198-RUS-002/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 54.548 Metros cúbicos rollo	6	39	44	14905193	14905198
RUSTICOS Nos. 177 Y 181; COM. ATIXTACA, Zacualpan, D-30-198-RUS-002/15, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 161.476 Metros cúbicos rollo	16	45	60	14905199	14905214

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 6160/15

BITÁCORA: 30/G1-0227/12/15

Xalapa, Veracruz, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTES Y MINUTARIO

Jaga / Jaga / Jaga / AGZ:)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Página 2

Primer Párrafo
el Artículo 116
de la LGTAIP
y 113 Fracción
de la LFTAIP.